



**Expte 37CM/2018**  
Rfa.: mmd

**DECRETO**

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor de servicio consistente en el traslado, instalación y desmontaje del entoldado de la C/ Bocas, de esta Capital (traslado del material del entoldado desde la Lonja Municipal, y la instalación del mismo en la C/ Bocas, entre la esquina de la C/ Duque de la Victoria y la esquina de C/ Jesús Nazareno, incluyendo la limpieza y reparación de las lonas existentes, y la instalación de los anclajes necesarios a fachadas).

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Técnico Responsable de Empleo, Desarrollo Tecnológico y Proyectos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Francisco Tenorio Salgado y por el Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Tecnológico y Proyectos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Jesús Bueno Quintero, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Memoria técnica suscrita por el técnico responsable del contrato, D. José Joaquín Sánchez Méndez, con el Vº Bº del Técnico responsable de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Francisco Tenorio Salgado, en fecha 4 de mayo de 2018, en la que se detalla el presupuesto del contrato, los criterios de adjudicación, plazo de ejecución y relación de empresas a invitar.

3º.- Solicitud de presupuesto a diferentes empresarios, con fecha 8 de mayo de 2018: consta solicitud de presupuestos a tres empresas capacitadas para la realización del contrato: KLIPERVIP, S.L., BAKUTA ONUBA, S.L. y SISTEMAS PUBLIBIT, S.L.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas KLIPERVIP, S.L., BAKUTA ONUBA, S.L. y SISTEMAS PUBLIBIT, S.L.

5º.- Informe de adjudicación y sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. Consta informe emitido por D. Francisco Tenorio Salgado, Técnico responsable de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos del Ayuntamiento de Huelva, y por D. Jesús Bueno Quintero, Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos del Ayuntamiento de Huelva, de fecha 15 de mayo de 2018, en el que se hace constar lo siguiente:

"1.- Que se han recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del servicio consistente en el traslado del material del entoldado desde la Lonja Municipal, y la instalación del mismo en C/ Bocas, entre la esquina de la calle Duque de la Victoria y la esquina de la calle Jesús Nazareno. El servicio incluiría la limpieza y reparación de las lonas existentes y la instalación de los anclajes necesarios a fachadas, por un valor estimado de 8.264,46 euros y 1.735,54 euros de IVA, según informe de necesidad de fecha 10/05/2018, para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

2.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

	Precio ofertado	Precio IVA incl.	Tiempo de ejecución
KLIPERVIP, S.L.	8.140,48	9.849,98	8 días
BAKUTA ONUBA, S.L.	7.603,29	9.199,99	7 días
SISTEMA PUBLIBIT, S.L.	8.181,81	9.899,98	10 días



3.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación las empresas presentadas obtienen la siguiente puntuación:

Empresa	Criterio económico	Criterio Plazo ejecución	Total
KLIPERVIP, S.L.	0,94	2,00	2,94
BAKUTA ONUBA, S.L.	5,00	5,00	10,00
SISTEMA PUBLIBIT, S.L.	0,63	0,00	0,63

4.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a BAKUTA ONUBA, S.L., la cual no ha suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual ó conjuntamente, superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba, y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º- Retención de crédito: Consta la siguiente RC practicada por el Departamento de Intervención:

10.000,00 € con cargo a la partida 500-4312-2269916-22018001797

7º.- Consta Declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa BAKUTA ONUBA, S.L., sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, de fecha 17 de mayo de 2018, en el que se indica:

a) "Corresponde al Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos la competencia para contratar.

b) *Procede la adjudicación del contrato menor del servicio consistente en el traslado, instalación y desmontaje del entoldado de la C/ Bocas, de esta Capital, a la empresa BAKUTA ONUBA, S.L., por un importe de 7.603,29 € más IVA de 1.596,69 €, lo que supone un importe total de 9.199,99 €, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por D. Francisco Tenorio Salgado, Técnico responsable de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos del Ayuntamiento de Huelva, y por D. Jesús Bueno Quintero, Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos del Ayuntamiento de Huelva, de fecha 15 de mayo de 2018".*

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2018, en virtud del presente **RESUELVO:**

**Primero:** Adjudicar el contrato menor de servicio consistente en el traslado, instalación y desmontaje del entoldado de la C/ Bocas, de esta Capital, a la empresa BAKUTA ONUBA, S.L., con CIF: B-21524673, y domicilio en Polígono Industrial La Paz, Nave 85, de Huelva, por un importe de 7.603,29 € más IVA de 1.596,69 €, lo que supone un importe total de 9.199,99 €, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Código para validación: **52DNW-0AY2B-0340K**Fecha de emisión: **23 de mayo de 2018 a las 9:25:36**

Página 3 de 3

- 1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 3.- Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

**FIRMADO**  
22/05/2018 14:00

El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio(Montserrat Marquez Dopazo), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por Secretaría General - Secretario(Felipe Albea Carfín) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos(Jesus Bueno Quintero) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva con certificado de AC Administración Pública. BUENO QUINTERO JESUS MANUEL - DNI 29043848T. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**Tercero.-** Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

Dado en Huelva por D. Jesús Bueno Quintero, Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2018.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)